



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.335 / 2012.

ZAPALLAR, 13 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del Servicio.
- Memorandum N° 182/2012 de fecha 08 de Agosto de 2012, emitido por el Director Depto. de Educación.
- Licencia Médica de la Profesora Natalia Estay Arenas.

DECRETO:

1° DESIGNASE en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada, en Reemplazo de la Profesora Natalia Estay Figueroa, a contar del 8 de Agosto de 2012 y hasta el 20 de Agosto de 2012, a doña ANALYA TORRES FIGUEROA, Cédula Nacional de Identidad N° Profesor de Educación Física. domiciliada en Avda.

con una jornada de 15 horas semanales en total, de acuerdo al Estatuto Docente, cumpliendo la función de Profesora de Educación Física en Liceo Zapallar.

2° LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.

3° PAGUESE una Renta imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. N° 1/96.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo
215.21.02.000.000: Personal A Contrata, del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACION 2012 / A CONTRATA / DA 3335.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Recursos Humanos.
- 3.- Depto. Educación.
- 4.- Interesada.
- 5.- Depto. de Control.
- 6.- Oficina de Transparencia.
- 7.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CT / RBHH / DAF / DAEM / SEC / JUR / pfc.



[Firma manuscrita]